



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 1016-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 24 de octubre de 2019.

VISTOS:

La solicitud de Registro N° 030249, de fecha 23 de julio de 2019, presentada por el señor Juan Pablo Rufasto Castro; Informe N° 34-2019-AAVM-DAD-ODYR/MPP de fecha 24 de julio de 2019, del señor Alfonso Alessandro Vise Meléndez; Informe N° 204-2019-ODYR-GECDYR/MPP, de fecha 9 de agosto de 2019, de la Oficina de Deportes y Recreación; Informe N° 1417-2019-GAJ/MPP de fecha 02 de setiembre de 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de los Comités Deportivos Municipales, aprobado con Ordenanza N° 251-00-CMPP, establece:

Artículo 1°.- Los Comités deportivos son organizaciones vecinales, sin fines de lucro responsables de la administración de los mini coliseos de propiedad municipal.

Objetivos:

- Fomentar y promover la práctica intensiva y permanente de los deportes en el ámbito de influencia del mini coliseo.
- Crear alternativas para el uso óptimo de las horas libres de los vecinos en los recintos deportivos municipales de su sector.
- Propiciar la integración de la célula familiar en actividades deportivas, recreativas y culturales, en donde participen principalmente la niñez y juventud respectivamente.
- Favorecer el crecimiento de las virtudes cívicas.

Artículo 7°.- Los Comités deportivos municipales se componen de cinco (05) integrantes, los (04) primeros miembros elegidos democráticamente en asamblea de los pobladores de la zona de influencia, inscritos previamente en el padrón de la JUVECO del sector y un quinto miembro (fiscal) será designado por la Municipalidad Provincial de Piura a través de la Oficina de Deporte y Recreación, el Comité Deportivo estará conformado por siguientes cargos:

- 01 Coordinador General, elegido en Asamblea
- 01 Administrador, elegido en Asamblea
- 01 Tesorero, elegido en Asamblea
- 01 Vocal, elegido en Asamblea
- 01 Fiscal, elegido por la Municipalidad Provincial de Piura

Que, mediante la solicitud de Registro N° 030249, de fecha 23 de julio de 2019, el señor Juan Pablo Rufasto Castro, solicita el reconocimiento del Comité de Administración del Mini Coliseo Deportivo Municipal "Campeones Bolivarianos 1961"- Los Titanes- 1° Etapa Barrio Sur – Piura, adjuntando para tal efecto el Acta de Instalación, Acta de Cierre de Votación, copia del Padrón de Moradores que asistieron al Proceso Electoral (132 moradores), copia de DNI de quienes integrarán el referido Comité, impresiones de fotografías del momento de las elecciones, observándose además en el Acta de Instalación que se contó con la presencia del Comité Electoral y del Sr. Alfonso Alessandro Vise Meléndez, veedor por parte de esta Municipalidad. Por otro lado, se observa que se proclamó como lista ganadora a la Lista N° 1, firmando dicha acta los miembros del Comité Electoral y el veedor de esta Municipalidad, en señal de conformidad;

Que, la Oficina de Deportes y Recreación a través del Informe N° 192-2019-ODyR-GECDYR/MPP, del 09 de agosto de 2019, da cuenta a la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación que el día domingo 21 de julio de 2019 se llevó a cabo la elección del Comité de Administración del Mini Coliseo Deportivo Municipal "Campeones Bolivarianos 1961", ubicado en la Asociación Pro Vivienda de Interés Social Los Titanes, indicando que en dicha fecha el Comité Electoral presidido por el Sr. Víctor Villa García, a las 8:00 a.m. procedió a la instalación de la mesa de sufragio, asistiendo como veedor el Sr. Alfonso Alessandro Vise Meléndez en representación de esta Municipalidad, y que a horas 4:00 p.m concluyó el proceso al cual asistieron 132 electores, obteniéndose los siguientes resultados: Lista N° 01: 111 votos (ganadora); Lista N° 02: 20 votos; Votos en blanco: 0; Votos viciados: 01. En tal sentido solicita se emita la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, asimismo, informa que de conformidad con la Ordenanza N° 251-00-CMPP de fecha 26 de octubre de 2018 la lista se compone de 05 integrantes, por lo que, el Comité de Administración quedaría conformado de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------|---|
| ➤ Coordinador General | : Sr. Carlos Ricardo Yakseting Castillo |
| ➤ Administrador | : Sr. Pedro Ernesto Yarlequé Quinde |
| ➤ Tesorero | : Sr. Segundo Pedro Cornejo Ramírez |
| ➤ Vocal | : Sr. Marcio Simeon Morales Maza |
| ➤ Tec. Deportivo | : Alfonso Alessandro Vise Meléndez |
| Fiscalizador de la MPP | |

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Deportes y Recreación de la Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, y la documentación sustentatoria, que se adjunta a la solicitud, a través del Informe N° 1417-2019-GAJ/MPP opina que es procedente reconocer al *Comité de Administración del Mini Coliseo Deportivo Municipal "Campeones Bolivarianos 1961"- Los Titanes- 1° Etapa Barrio Sur –Piura,* debiéndose emitir la respectiva Resolución de Alcaldía, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------|---|
| ➤ Coordinador General | : Sr. Carlos Ricardo Yakseting Castillo |
| ➤ Administrador | : Sr. Pedro Ernesto Yarlequé Quinde |
| ➤ Tesorero | : Sr. Segundo Pedro Cornejo Ramírez |
| ➤ Vocal | : Sr. Marcio Simeon Morales Maza |
| ➤ Fiscal designado por la MPP | : Alfonso Alessandro Vise Meléndez |

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 12 de setiembre de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el **Comité de Administración del Mini Coliseo Deportivo Municipal "Campeones Bolivarianos 1961"** ubicado en la **Asociación Pro Vivienda de Interés Social Los Titanes 1 Etapa – Barrio Sur- Piura**, por DOS (02) años de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 251-00-CMPP el cual estará conformado de la siguiente manera:

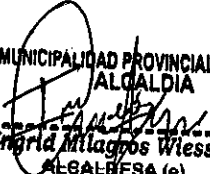


- Coordinador General : Sr. Carlos Ricardo Yakseting Castillo
- Administrador : Sr. Pedro Ernesto Yarlequé Quinde
- Tesorero : Sr. Segundo Pedro Cornejo Ramírez
- Vocal : Sr. Marcio Simeon Morales Maza
- Fiscal designado por la MPP : Alfonso Alessandro Vise Meléndez

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Deportes y Recreación y a los interesados para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA


C.P. **María Milagros Wiese León**
ALCALDESA (e)